

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

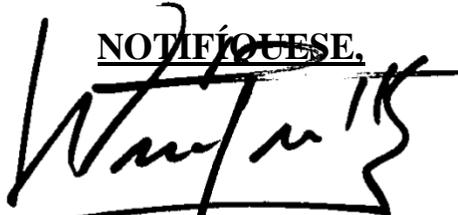


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Productos Alimenticios La Macarena Ltda
DEMANDADOS	María Alba Noreña de Grajales
RADICADO	05001 31 03 005 2014 – 01299 00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Lo solicitado por el **Dr. Jhon Camilo Arroyave Yepes** en su escrito que antecede, en el sentido de expedir el oficio de cancelación de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, se le hace saber que ello ya fue ordenado en auto del 1° de febrero de 2022, librándose para ello el oficio No. 0141 de la misma fecha, el que fue enviado al correo electrónico de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad**, el 9 de febrero hogaño a las 4:19 pm, tal y como consta en el ítem 21 del expediente digital. La parte interesada debe acercarse a la Citada entidad a cancelar los valores que el registro de cancelación demandan.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 037 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e44134432f13cedfeac0ff194cda6e5e93c56764d83c2bc85e8eb56025069c45**

Documento generado en 07/03/2022 04:37:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**